



INFORME DE GESTION 2024



604 4144949



www.coonatra.com



ClL 47D # 78A-05 Medellín

Apreciados Asambleístas:

El Consejo de Administración y la gerencia de la Cooperativa Nacional de Transportadores “**COONATRA**”, presenta un saludo muy especial a los asociados de la Cooperativa, agradeciéndoles a todos la asistencia a la asamblea general de asociados No. 96, de marzo 15 de 2025, agradecimiento que también se extiende al equipo de trabajo por enfocar diariamente sus esfuerzos hacia un objetivo común.

En cumplimiento de lo previsto por la Ley 222 de 1995, artículos 46 y 47 y los estatutos, donde se establece que los administradores debemos presentar un informe de gestión de actividades desarrolladas durante el ejercicio económico del año 2024, a continuación, presentamos un informe de las actividades y resultados alcanzados durante el año 2024. En el que se detallan los logros, metas, dificultades y procesos de la gestión.

BALANCE ECONÓMICO

Al cierre del año 2024 la Cooperativa tiene un total de activos por 6.167.365.074 de pesos, de los cuales 2.774.375.567 corresponde a Activos corrientes y 3.392.389.507 a Activos no corrientes; en comparación con el año 2023 la Cooperativa refleja un 22% de incremento en el total de Activos del 5.056.242.992, evidenciando un comportamiento estable del activo.

Se dio continuidad a los préstamos por el fondo de reposición para reparación de vehículos; en cuanto al rubro de terrenos este se encuentra actualizado a su valor comercial con base en el avalúo pagado en el año 2024.

A continuación, se muestra la conformación del total de pasivos:

Al cierre del año 2024 los pasivos totalizaron 3.233.755.445, comparados con los saldos al cierre del año 2023 de 3.020.041.185. El incremento es del 8.5%, a continuación, podemos observar la conformación de las obligaciones a diciembre 31 de 2024.

La cartera de la empresa es de 436.123.214 la cual se encuentra bastante saneada y 127.145.919 de difícil cobro. Hay algunos casos muy puntuales, donde se han realizado acuerdos de pago, haciendo un seguimiento semanal a los asociados con dificultad de pago.



Se incrementó el endeudamiento que teníamos con Fomas de 510.881.555, para cancelar el pasivo con los asociados de Calasanz y se cumplió con todas las obligaciones de la Cooperativa.

El patrimonio de la Cooperativa ascendió a la suma de 2.933.609.629, con un aumento del 44.1% con respecto al año inmediatamente anterior principalmente por la valorización de los terrenos que hizo en el año 2024.

Los ingresos operacionales de la empresa ascendieron a la suma de 6.078.267.341, los egresos operacionales a la suma de \$5.954.171.074, haciendo un control estricto a los gastos. Se tenían 13 líderes de rutas, se redujeron a solo cinco (5) supervisores. Se suprimieron dos (2) jefaturas de monitoreo y gestión humana, también se contrató el nuevo gerente por prestación de servicios y por un salario menor al anterior, y otras medidas que se han tomado, que han contribuido en el control de los costos y gasto, y que han permitido supervisar y gestionar el gasto de una manera más moderada.

BALANCE SOCIAL

La Cooperativa cumplió con las obligaciones de orden fiscal y de orden laboral, tales como la Retención en la Fuente, Declaración de Impuesto a las Ventas, Declaración de Renta y Complementario, Declaración de Impuesto de Industria y Comercio, Aportes a Seguridad Social y Pensiones y pago oportuno de los Parafiscales. Al cierre del ejercicio del año 2024 se encontraba a paz y salvo por todos estos conceptos.

Por el Fondo de reposición se realizaron 11 créditos por un valor de \$174.100.000 para reparaciones y cambio de motor, con el fin ayudar a los asociados que han tenido estos problemas y que por la situación económica no tuvieron flujo de caja.

Por concepto de auxilio funerario los asociados cancelaron la suma de \$23.200.000, por el fallecimiento de 2 asociados de la Cooperativa.

Dando cumplimiento a los estatutos en lo referente al Fondo de educación, en el mes de diciembre se convocó a una charla para reforzar los conocimientos en Cooperativismo, a los asociados se les compensó como auxilio de educativo la suma de \$62.970.533 del fondo de Educación.

Por el fondo de Solidaridad se atendió una solicitud por un volcamiento del vehículo de placas TPY879, de la ruta Floresta San Juan, cuando se encontraba prestando servicio. Los daños estuvieron valorados en la suma de \$23.000.000, de los cuales por mandato de asamblea al asociado se le hizo un préstamo por el 50% a cuatro (4) meses, sin intereses y se le entregó un auxilio de \$13.800.000 y por este fondo.

En el año 2024 los asociados que fueron beneficiados a través de los fondos especiales son:

CONCEPTO	ASOCIADOS	VALOR (\$)
Aporte Accidental	10	108.384.095
Aporte de Solidaridad	23	58.271.000
Lucro Cesante	1	5.928.000
Auxilio funerario	2	23.200.000
Prestamos Asamblea	3	37.621.333

HECHOS RELEVANTES

1. Devolución de aportes parafiscales:

La Cooperativa tiene radicada una solicitud orientada a la recuperación de los recursos que por concepto de contribuciones parafiscales, Coonatra canceló aportes sin obligación legal al servicio nacional de aprendizaje Sena y al ICBF en los años 2018 a febrero de 2019. Esta reclamación está por la suma de:

Sena:

Conductores	\$228.401.863 *valor a devolver a los asociados*
Administrativo	\$58.299.400
Total	\$286.701.263

ICBF

Conductores	\$331.511.701 *valor a devolver a los asociados*
Administrativo	\$87434.700
Total	\$418.946.401

Valor total de la reclamación \$705.647.664

2. Subsidio a los asociados de la ruta Floresta San Juan



El Consejo de administración decidió en el mes de septiembre de 2024 subsidiar a través del fondo de solidaridad, a los asociados de la ruta Floresta San Juan (ruta centro), con el 50% de la cuota de administración, por un periodo de seis (6), lo anterior como un alivio que sirviera de apoyo a las cargas económicas y al mismo sostenimiento de la ruta, cumplido este periodo, en el mes de febrero de este año se congeló toda la flota de la ruta Floresta San Juan, para el retiro y traslado de vehículos a otras rutas, pues el servicio se está prestando solo con la capacidad mínima autorizada y solo se les cobrará el 50% del valor de la administración, a los vehículos que se encuentren activos en la ruta y que mes a mes su cumplimiento en viajes no esté por debajo del 70%, todo lo anterior por un periodo de ocho (8) meses.

3. Renegociación del contrato No. 00615CT, ruta Circular Coonatra

Desde el 22 de octubre de 2022, la Cooperativa suscribió con el Metro de Medellín el contrato No. 00615CT para implementar y operar el recaudo electrónico centralizado en las rutas Circular 300 - 301 e integrarlas al sistema metro, sin embargo, hemos venido solicitando la renegociación de este contrato argumentando:

-No hemos aumentado los beneficios que esperábamos con la firma del contrato, ni tampoco hemos aumentado el número de pasajeros y en consecuencia, tampoco los ingresos de los propietarios.

-El mercado se ha hecho para el sistema de recaudo y no para el servicio de transporte, cada vez que se adquiere una tarjeta cívica mejoran los ingresos por recaudo, pero no mejoran los ingresos por incremento de pasajeros.

-Los vehículos eléctricos nos han generado una competencia desleal, porque les cambiaron las frecuencias de despacho que tenían previas a la suscripción del contrato con el Metro y esto ha generado una competencia desleal.

Después de varias reuniones, el Metro aceptó conformar una mesa de trabajo donde intercambiemos información y la posibilidad de llegar a un acuerdo. Coonatra les propuso que, no hubiera cobro por los pasajeros no integrados; que representan más o menos el 85% de los usuarios.

La mesa de trabajo se activó desde el jueves 20 de febrero de 2025.

4. Propuesta para ampliar la cobertura del servicio con la ruta Circular al sector de Aguas Frías



La comunidad de Belén Aguas Frías, una población de unos 11.000 habitantes, han venido haciendo un trabajo de acercamiento con la administración municipal y Coonatra para lograr la implementación de este servicio, consiste en extender la ruta Circular Coonatra 2 kilómetros hacia la vereda Aguas Frías y Belén Las Mercedes; para facilitar la movilidad de la comunidad, para mejorar el desarrollo de sus ciudadanos, que con la eliminación de las rutas de transporte público colectivo; se restringió a solo integrarse al metro, pero se le impidió desplazamientos a otros sitios de la ciudad como clínicas, universidades lugares de trabajo, centros comerciales y de recreación, entre otros.

Para este propósito Coonatra contrató los estudios técnicos con la empresa Grupo Movilidad para demostrar la demanda insatisfecha y la necesidad de la Comunidad. Esta solicitud se encuentra en estudio en la Secretaría de Movilidad, desde el día 7 de marzo de 2025.

5. Almacén de Repuestos

Se implemento un protocolo de seguimiento a todo el inventario para el cambio de repuestos del sistema tecnológico, que permite supervisar y hacer seguimiento al movimiento físico del almacén de repuestos, con un funcionario responsable de este proceso.

Adicionalmente cuando se requiera hacer una intervención en las barras de los sensores de los vehículos y que la revisión sea por una razón justificada, como, por ejemplo vehículos que no transmiten, deberá estar firmado y sustentado por el responsable, dando previo aviso al propietario del vehículo de los repuestos, de los costos y del procedimiento que le van a realizar al carro.

6. Vehículos propios de Coonatra

A continuación se relaciona los rendimientos de los vehículos durante el año 2024:

AÑO 2024	ACUMULADO
No.341- INTEGRADA CALASANZ	33.198.554
No.430- CIRCULAR SUR	41.699.152
No.353- URBANO COPACABANA	83.476.023
No.138- INTEGRADA CALASANZ	44.214.551
No.342- INTEGRADA FLORESTA SAN ,	50.701.491
No.343- INTEGRADA ROBLEDO VILLAI	20.476.550
No.283- INTEGRADA BUSES COPA	226.660.835
TOTAL	500.427.156



AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
344.673.553	(1.602.337)	139.272.423	323.565.184	257.315.550	500.427.156
26%	-0,2%	13%	21%	16%	26%

7. Reforma de Estatutos

Desde la administración pasada con el apoyo de Portafolio jurídico, se venía trabajando en una reforma a los estatutos de la Cooperativa, que permita actualizarlos a las normas vigentes y se adapten a las necesidades actuales y futuras de la empresa.

El Consejo de Administración, la gerencia y el área jurídica, han retomado este asunto para en definitiva definir los artículos que se reformaran y posteriormente, citar a una asamblea extraordinaria únicamente para tratar este tema.

8. Parqueaderos Propios

En el parqueadero de Calasanz con el fin de preservar la propiedad del terreno se realizó un chequeo para verificar las coordenadas de la malla en la parte de la torre eléctrica, se sacaron las coordenadas para colocar los puntos por donde se haría el cerramiento del predio y posteriormente se realizó un enmallado a toda el área del terreno, con malla eslabonada y tubería galvanizada. Se corrió la malla para quedar con 300 mts adicionales, en razón a la verificación del área comprendida. Según se aprecia en las imagines:



CAMON 30 •

23mm f/1.88 1/381s ISO51



COONATRA
te transporta, tu nos mueves.

Al parqueadero el Alvarado se le hizo el alcantarillado, acueducto, se levantó muro de contención para cargar el lindero de la finca aledaña, se hizo una cuneta para desagüe, se hizo un quiebrapatas, baño y al piso se aplicó fresado de asfalto y triturado. Los costos aproximados son de \$16.000.000 que salen del mismo parqueadero.

Y se actualizaron los avalúos comerciales de los lotes:

- Lote Barrio La Loma Oriental Corregimiento de San Cristóbal, con un área 344,9 m², \$174.770.428
- Lote de terreno zona de expansión Altos de Calasanz San Cristóbal, con una área 5.647,27 m², \$1.445.797.119, caseta con una área 40 m², \$43.237.990.
- Lote de terreno Vereda Alvarado Municipio de Copacabana, con un área 1006 m², \$331.291.772

9. Nuevos Proyectos

-Estación de combustible para la terminal de Calasanz

Se han adelantado conversaciones con Zeus y Terpel, empresas dedicadas a la distribución de combustible para el suministro de este líquido para los vehículos de la ruta de Calasanz.

-Construcción de Bodegas

También se viene analizando la idea para construir bodegas para arrendamiento de espacios, para que terceros puedan organizar y almacenar sus mercancías.

-Parqueadero Copservit

Entre asociados y Coonatra se viene trabajando en la idea de hacer una alianza para la posible compra del parqueadero de Copservit y posteriormente la construcción de una bomba de combustible.

10. Cootranscopa

La negociación de fusión con la empresa Cootranscopa está muy adelantada, está pendiente de mínimos detalles para consolidar la fusión y presentar el proyecto a la asamblea.

11. Acuerdo 010 de 2023 por parte de la Regional Antioquia del SENA

El acuerdo No. 10 del SENA, es un acuerdo que actualiza el listado de oficios y ocupaciones para determinar la cuota de aprendizaje de las empresas obligadas. Coonatra estaría obligada a tener 27 aprendices, que tendrían un costo mensual de \$43.000.000 aproximadamente. El gremio transportador y los gerentes de las empresas de transporte, se reunieron en la ciudad de Bogotá con Congresistas entre ellos NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRI y JHON JAIRO BERRIO, buscando apoyo político para la anulación de este acuerdo, el cual quedó sin efecto por decisión del Consejo Directivo del SENA. Esto se dio por solicitud del Ministerio del Trabajo.

12. Modernización del TPC Por la Secretaria de Movilidad de Medellín

La modernización de la operación del transporte público colectivo es un trabajo que viene impulsando la Secretaria de Movilidad con las empresas de transporte, buscando garantizar la sostenibilidad y la eficiencia del mismo. Proponen un modelo donde se incluya:

- Recaudo electrónico
- Administración de flota
- Gestión y control de flota
- Carril preferencia
- Cultura TPM
- FET (fondo de estabilización de la tarifa)

13. Software

En cumplimiento de la Ley 603 de 2002, La Cooperativa estableció las políticas, controles y sanciones necesarias para garantizar el uso legal de software y el respeto a los derechos de autor cuenta con todas las licencias de software corporativo, tanto a nivel de sus sistemas de información, como de usuario final.

Dado lo anterior podemos garantizar ante los asociados y ante las diferentes autoridades de control, que la Cooperativa cumple con las leyes de derechos de autor y antipiratería.

En cumplimiento del artículo 87 la Ley 1676 de 2013, La Cooperativa no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con las respectivas facturas de venta expedidas por la sociedad durante el periodo analizado.

Así mismo, en cumplimiento de la resolución 000019 del 24 de febrero de 2016 y el decreto 2242 de 2015, la Cooperativa implementó la Facturación Electrónica que se encarga de soportar las transacciones de servicio para todos los efectos legales.

14. Gestión del Recurso Humano

La Cooperativa dio cumplimiento a la Ley 50 de 1990, que establece derechos individuales y colectivos de los trabajadores. Igualmente dio cumplimiento a la Ley La Ley 2101 de 2021, ley que reduce la jornada laboral en Colombia. Esta ley entró en vigor el 15 de julio de 2021. Establece que la jornada laboral se reduce de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores.

Los objetivos de esta ley son:

- Reducir la jornada laboral de 47 horas semanales a 42 horas semanales
- No disminuir el salario de los trabajadores
- No afectar los derechos adquiridos y garantías de los trabajadores

La jornada laboral se ha venido reducido de forma gradual:

Desde el 15 de julio de 2023, la jornada laboral es de 47 horas semanales

Desde el 15 de julio de 2024, la jornada laboral será de 46 horas semanales

Desde el 15 de julio de 2025, la jornada laboral será de 44 horas semanales

Ausentismo: Este proceso permite realizar identificación de documentación falsa, casos en los cuales se remite al trabajador al área de procesos disciplinarios y legales, para la posterior terminación del contrato por falsedad documental. La siguiente es la relación de incapacidades por mes, para el año 2024:

MES	CANTIDAD INCAPACIDADES
ENERO	55
FEBRERO	60
MARZO	61
ABRIL	16
MAYO	25
JUNIO	15
JULIO	12
AGOSTO	16
SEPTIEMBRE	14

OCTUBRE	17
NOVIEMBRE	1
DICIEMBRE	14

Se llevaron a cabo capacitaciones desde el COPASST frente a los accidentes laborales, identificación de zonas de riesgo laboral, uso, conservación de extintores y la importancia de los kits antiderrames y botiquín de primeros auxilios, adicional se abordaron capacitaciones frente al sistema de gestión y calidad de la empresa.

Dentro del personal de reubicados se encuentran 9 trabajadores, mismos que están cumpliendo labores de Control y Varios, como parte de la rotación y labores de Celadores.

15. Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo

¿QUÉ ES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

Es la disciplina que trata de la prevención de **las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo**, se encarga de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El **Decreto 1072 de 2015** es una normativa de colombiana que regula el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el país. El decreto establece las directrices para la implementación, gestión y control del sistema de seguridad y salud en el trabajo en todas las empresas y organizaciones del país, con el objetivo de proteger la vida, salud y bienestar de los trabajadores.

BENEFICIOS DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Cumplimiento Legal: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo asegura que la empresa cumpla con la normatividad vigente en materia de seguridad laboral, evitando sanciones y posibles demandas.

Reducción de Accidentes y Enfermedades Laborales: Implementar un sistema efectivo reduce el riesgo de accidentes y enfermedades laborales, lo que a su vez



disminuye los costos asociados, como los gastos médicos, el ausentismo y las indemnizaciones.

Mejora del Clima Laboral: Un entorno de trabajo seguro aumenta la satisfacción y motivación de los empleados, reduciendo la rotación de personal y mejorando la productividad.

Mejora de la Imagen Corporativa: Una empresa comprometida con la seguridad y bienestar de sus trabajadores es vista positivamente por clientes, socios y la comunidad, lo que puede traducirse en un valor reputacional y un diferencial competitivo.

¿QUÉ RIESGOS TIENE UNA EMPRESA AL NO CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

a) Riesgo Legal: Multas, sanciones o cierre temporal de operaciones debido a incumplimientos de la normativa de seguridad laboral, por parte del Ministerio de Trabajo.

b) Daño a la Reputación: La percepción negativa por parte de empleados, clientes puede afectar la reputación de la empresa, afectando la fidelidad de clientes.

c) Pérdida de Productividad: Los accidentes y enfermedades laborales afectan la eficiencia operativa y el rendimiento general de la empresa.

En conclusión, cumplir con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es una inversión estratégica que beneficia tanto a la empresa como a nuestros colaboradores. No solo estamos cumpliendo con la ley, sino también asegurando un entorno de trabajo más seguro, productivo y saludable, lo cual se traducirá en un rendimiento económico superior a largo plazo.

16. Operaciones

✓ Servicio de transporte (Comfama las Ballenas)

Coonatra retomó la prestación del servicio hacia el Centro Recreativo Comfama Las Ballenas, se presta los días Domingos y festivos, con 10 vehículos, de Prado a Comfama en la mañana de 7:30 a 10:40 y en la tarde de las 15:30 hasta las 18:20, con los mismos vehículos programados que descansan o vehículos que salen despachados de Copacabana a Estación Prado como refuerzo de los 10 carros programados.

El servicio se está prestando desde el 16 de julio de 2024, la identificación es un rutero de color Rosado con letras Negras que dice "Comfama".

✓ Servicio al Rosal

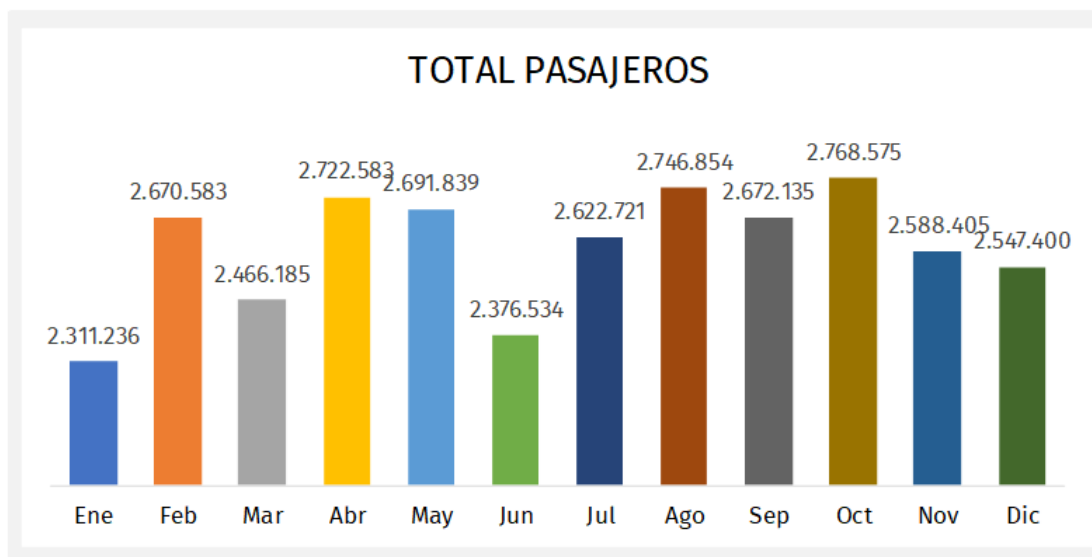
Se inició el 20 de agosto de 2024, opera con **8** vehículos para prestar un mejor servicio a las zonas

residenciales y empleados del sector Rosal, Fauna y Marsella. Se trabaja con promedio por viajes realizados y usuarios movilizados. A cada vehículo se le programa en promedio 7 viajes diarios. El servicio ha mejorado muchísimo, pues permanentemente se recibían muchas quejas de los usuarios por la ausencia y la baja calidad del servicio. Lo anterior, ha sido un trabajo constante y de apoyado del comité de rutas de Calasanz, con el acompañamiento del personal operativo de la empresa y haciendo reuniones habituales con los conductores.

✓ Ruta Urbana Comfama

Se definió una identidad visual para los vehículos de la ruta Urbana Comfama, los cuales quedaron de color azul celeste, irrumpiendo sobre su fondo los esquemas correspondientes a la imagen del logo símbolo de la empresa, con el fin de diferenciarlos de la ruta Urbana Naranja.

17. Movilización Pasajeros Año 2024, total empresa mes a mes



Total, por ruta mes a mes

RUTA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
BUSES METRO	514.732	567.333	532.192	574.717	576.287	528.772	568.878	585.196	568.813	602.857	567.003	565.342	6.752.122
CALASANZ	196.288	257.265	223.625	265.368	252.803	211.223	233.871	261.813	254.995	266.580	241.422	222.329	2.887.582
CALASANZ METRO	93.557	111.448	102.571	119.474	118.900	103.039	115.507	124.159	126.527	130.001	121.695	114.259	1.381.137
CIRCULAR COONATRA	415.552	545.105	479.876	547.771	521.274	426.799	486.060	533.118	525.736	531.567	483.595	436.745	5.933.198
CIRCULAR SUR	96.711	115.774	98.080	116.701	114.164	100.607	121.014	109.839	116.932	113.090	106.320	97.474	1.306.706
FLORESTA	81.058	90.124	82.815	94.313	91.264	79.335	86.715	91.118	84.199	79.883	76.253	81.636	1.018.713
FLORESTA METRO	117.038	130.864	129.818	138.914	145.412	130.980	137.675	160.091	142.681	148.388	145.318	143.294	1.670.473
MICROS METRO	159.032	174.636	164.775	181.468	182.532	163.379	178.784	185.669	178.803	188.276	176.480	179.598	2.113.432
RUTA METROPOLITANA	480.187	508.459	483.688	502.021	500.835	469.377	500.586	501.069	483.436	513.225	485.364	524.571	5.952.818
URBANAS	156.504	168.027	166.866	179.090	185.917	161.540	190.744	192.121	187.398	192.312	183.539	181.424	2.145.482
VAQUITA	577	1.548	1.879	2.746	2.451	1.483	2.887	2.661	2.615	2.396	1.416	728	23.387
TOTAL	2.311.236	2.670.583	2.466.185	2.722.583	2.691.839	2.376.534	2.622.721	2.746.854	2.672.135	2.768.575	2.588.405	2.547.400	31.185.050

Se estudio la producción de los vehículos de la ruta 243 Divisa - Quiebra y dada la ausencia del parque automotor, desde el 30 de septiembre de 2024, se decidió unificar el servicio de la ruta 243 Divisa, generando un poco de alivio a los propietarios de la ruta que día a día hacen grandes esfuerzos por mantener y mejorar la eficiencia de la ruta.

VIAJES POR RUTA

Variación semestral: El primer semestre movilizó 15.238.960 pasajeros (48,9%), mientras que el segundo semestre registró 15.946.090 pasajeros (51,1%), indicando una distribución equilibrada con ligeras variaciones estacionales.

Eficiencia Operativa y Estrategias de Optimización

Intermodalidad: Las rutas con conexión al Metro (B. METRO, F. METRO, C. METRO y M. METRO) representan en conjunto 38,2% del total de pasajeros transportados, evidenciando la importancia de la integración con el sistema masivo.

CUMPLIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN POR RUTAS AÑO 2024

RUTA	VIAJES PROG	VIAJES REAL	VIAJES PERD	EFICACIA %
BUSES METRO	206.701	187.342,0	19.359,0	90,63%
CALASANZ	93.186	79.305,5	13.880,5	85,10%
CALASANZ METRO	77.378	65.774,0	11.604,0	85,00%
CIRCULAR COONATRA	149.198	134.236,0	14.962,0	89,97%
CIRCULAR SUR	36.053	34.797,0	1.256,0	96,52%
FLORESTA	43.246	35.571,5	7.674,5	82,25%
FLORESTA METRO	73.246	63.819,5	9.426,5	87,13%
MICROS METRO	64.544	59.013,0	5.531,0	91,43%
RUTA METROPOLITANA	139.259	129.831,5	9.427,5	93,23%
URBANAS	66.379	63.502,0	2.877,0	95,67%
VAQUITA	5.707	5.936,0	-229,0	104,01%
TOTAL	954.897	859.128,0	95.769,0	89,97%



La eficacia total muestra que COONATRA alcanzó un cumplimiento del 89.97% de los viajes programados, lo que refleja amplias oportunidades de mejora.

18. Edad del Parque Automotor por ruta

Circular Coonatra	2011 (14 años)
Calasanz Boston	2012 (13 años)
Floresta San Juan	2008 (17 años)
Circular Sur	2014 (11 años)
Integrada Calasanz	2012 (13 años)
Integrada Floresta	2011 (14 años)
Copacabana Metropolitana Buses	2010 (15 años)
Copacabana Metropolitana Micros	2015 (10 años)
Integrada Copacabana	2017 (8 años)
Integrada San Juan Copacabana	2020 (5 años)
Urbano Comfama	2014 (11 años)
Urbana	2015 (10 años)
Veredal	2004 (21 años)
Edad total del Parque automotor	2012 (13 años)

19. Procesos Disciplinarios y Legales

-Evasión

Desde el mes de julio de 2024 se empezó a controlar la evasión en los vehículos de las rutas Integradas al Metro, este proceso se realiza con la información enviada por el Metro de manera consolidada de la cual se sacan los tres (3) primeros evasores de cada ruta.

Los conductores con estos niveles altos de evasión son puestos en sobre aviso a través de un llamado de atención, en caso de ser reincidente entra a un proceso disciplinario con aplicación de suspensión entre cinco (5) y ocho (8) días y si vuelve a reincidir son despedidos por justa causa.

20. Procesos Laborales y de Culpa Patronal

-Proceso ordinario laboral iniciado por el señor BERNARDO ARROYAVE GÓMEZ en contra de COONATRA Y LUIS ALBERTO AGUIRRE. Radicado.



05001310500720150097200 (ORDINARIO) y 05001310500720180004900 (EJECUTIVO).

La suma de dinero que se persigue con el ejecutivo, es entre dos o tres millones de pesos (COP\$2.000.000.00 - \$3.000.000).

A la fecha ya se dio respuesta a la demanda del proceso ejecutivo y estamos pendientes de la audiencia correspondiente para resolver las excepciones propuestas por COONATRA.

ESTADO ACTUAL: Pendiente de notificación. La apoderada de la parte demandante presentó renuncia al poder del señor BERNARDO ARROYAVE.

-Proceso ordinario laboral iniciado por el señor JORGE LEÓN GARCÍA RUA en contra de COONATRA Y JOSÉ GUSTAVO VÁRGAS. Radicado 05001310500420180046200. Este proceso tuvo la primera audiencia en la que se declaró fallida la etapa de conciliación, por lo que se procedió a continuar fijando el litigio y decretando pruebas.

El despacho programó audiencia para el 16 de agosto de 2024 hora 9:00 am, fecha en la cual se practicarán todas las pruebas, se presentarán alegatos y se dictará sentencia a favor de Coonatra y del propietario.

-Proceso ordinario laboral iniciado por YEIDY YURLEY BENJUMEA ÚSUGA en nombre propio y en representación de los menores MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ y MAXIMILIANO BENJUMEA ÚSUGA, y los señores BEATRIZ ELENA GÓMEZ RAMÍREZ, JHON JAIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CRISANTO GÓMEZ, LEIDY JHOANA SÁNCHEZ GÓMEZ, MÓNICA ANDREA OSORNO GÓMEZ, MANUELA SÁNCHEZ GÓMEZ, y, CARLOS ALBERTO OSORNO GÓMEZ, en contra de COONATRA y OSCAR BUSTAMANTE VALENCIA. Las pretensiones son de \$1.131.306.163. Este proceso tiene pendiente fijar la fecha para la primera audiencia. Este proceso lo lleva MARIA CECILIA MESA de Portafolio Jurídico.

-Proceso de responsabilidad patronal instaurado por NELSON ANTONIO ALVAREZ en contra de Coonatra y las asociadas OLGA LUCIA y MARIA TERESA MONTOYA GUARIN, por la supuesta perdida de la visión de un ojo por supuesto accidente laboral, las pretensiones son de \$240.120.000. La Cooperativa se notificó de la demanda el día 26 de agosto de 2024 y se respondió dentro del término otorgado por la Ley. Este proceso lo lleva MARIA CECILIA MESA de Portafolio Jurídico.



-Proceso ordinario laboral iniciado por el señor HECTOR JIOVANI ORTÍZ BARRERA, en contra de COONATRA Y SOR LIGIA RESTREPO CORREA. Radicado. 05088310500120200009000. Este proceso tuvo la primera audiencia en la que se declaró fallida la etapa de conciliación, por lo que se procedió a continuar fijando el litigio y decretando pruebas. Pretensiones (COP\$150.000.000).

Tuvo audiencia el 5 de noviembre de 2024, a las 9:00 am, se practicarán todas las pruebas, se presentaron alegatos. El resultado de la audiencia de primera instancia, resulto en el reconocimiento de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (COP \$5.600.000) en favor de la parte demandante, sin embargo, el apoderado de la misma apelo la decisión, por ende, escalo a segunda instancia.

-Proceso ordinario laboral por el señor GUSTAVO DE JESÚS QUINCHIA HERNÁNDEZ en contra de COONATRA y JAIME RODOLFO VALLEJO ARAMBULA. RDO: 05001310501520240022200. Pretensiones de (COP\$5.777.500), por concepto de indemnización del despido injusto, pago de reliquidación de las prestaciones sociales teniendo en cuenta el salario real devengado por el demandante: auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicio desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 22 de diciembre de 2023, total de Diez y siete millones ciento veinte unos mil novecientos cuarenta pesos. (COP \$17.121.940) y vacaciones, horas extras, subsidio de transporte, indemnización moratoria, indemnización por el no pago de cesantías al fondo de pensiones, etc.

-Proceso de acción social de responsabilidad de los administradores
JUZGADO: Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.
REFERENCIA: Declarativo – Acción Social de Responsabilidad de los Administradores.
DEMANDANTE: Cooperativa Nacional de Transportadores – Coonatra.
DEMANDADO: Luis Guillermo Escobar Saldarriaga y otros.
RADICADO: 05001310302220220011900

Actuaciones:

La demanda fue radicada el 18 de abril de 2022 y admitida por medio de auto del 6 de mayo de 2022. Los demandados se encuentran debidamente notificados desde el 2 de julio de 2022.

Se fijó fecha de audiencia inicial para el día 2 de abril de 2025 a las 9:00 am art 372 del CGP y se decretaron pruebas.

JUZGADO: Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
REFERENCIA: Verbal



DEMANDANTE: Cooperativa Nacional de Transportadores - Coonatra

DEMANDADO: Confiar

RADICADO: 05001310300520220019000

Actuaciones:

La demanda se radicó el 15 de junio de 2022 y fue admitida por medio de auto del 21 de junio de 2022.

El proceso terminó por conciliación judicial. El pagaré A000678675 fue cancelado en su totalidad por el Operador TPC.

-Acción Popular

La comunidad del sector de la Asunción del Municipio de Copacabana instauró una acción popular en contra de la Cooperativa, El Municipio y la Secretaria de Movilidad, porque los vehículos se estaban parqueando en una zona residencial no autorizada, por el ruido y la polución. Desde noviembre del año pasado, se les propuso un acuerdo extrajudicial con los actores populares sobre la presencia de buses en el sector de La Asunción del Municipio de Copacabana. El trámite debe continuar según lo previsto por la ley.

-Audiencia de conciliación con Copservit

El 01 de abril de 2008 la COOPERATIVA celebró un contrato de arrendamiento de local comercial con la empresa Copservit.

El termino de Duración del Contrato inicial de Arrendamiento fue por UN AÑO, contados a partir de la entrega, es por ello y que de acuerdo al cese por pandemia, se decidió continuar a partir del mes de septiembre de 2021; no obstante lo anterior, se aclara que existió un contrato de arrendamiento que data del 01 de abril de 2008, suscrito con la entidad COPSERVIT, que por motivo de pandemia, emergencia social y sanitaria el mismo fue suspendido, prueba de ello es que durante el 2020 y parte del año 2021 no se realizó ningún pago a favor de COPSERVIT; es por lo anterior que se decide continuar y seguir con el contrato durante el segundo semestre (septiembre) de 2021 por valor de UN MILLON DE PESOS MENSUAL. El local cumple con las funciones de despacho de vehículos para COONATRA.

COONATRA adeuda por canon de Arrendamiento un saldo de \$ 39.464.400 más intereses. Copservit nos citó a una audiencia de conciliación el día 3 de octubre de 2024, donde se acordó el pago de **\$45.000.000**, como pago total de las obligaciones, en virtud del contrato de arrendamiento de local comercial, ubicado dentro de las instalaciones del inmueble situado en la carrera 100 No. 31B-28 de la ciudad de Medellín y en lo sucesivo se acordó un pago mensual.



-Acción de Tutela

El exgerente de la Cooperativa MAURICIO ANDRES HERRERA presentó una tutela en contra de la Cooperativa por la presunta vulneración del derecho fundamental de la vida, seguridad personal, derecho al trabajo, a la salud y a la dignidad humana, la cual fue respondida dentro del término de ley, y fallada a favor de Coonatra.

Agradecemos a todos los asociados el apoyo constante a la administración y esperamos que este apoyo empresarial se mantenga, pues son ustedes y su participación el pilar fundamental para el fortalecimiento de la Cooperativa.

Atentamente,

JORGE IVÁN ZAPATA HENAO
Presidente

JUAN FELIPE CANO RESTREPO
Vicepresidente

LUZ ADRIANA VANEGAS GONZALEZ
Secretaria

ERIKA MARIA CATAÑO HENAO
Consejera

OLGA LUCIA MONTOYA GUARIN
Consejero

JORGE ESCOBAR SALDARRIAGA
Consejero

TIBISAY VALLEJO ARAMBULA
Consejera

MARTÍN ALONSO MARIN BERRIO
Consejero

OSCAR BUSTAMANTE VALENCIA
Consejero

ORLANDO PEREZ GUERRA
Gerente